



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN Y MEDIOS

Ciudad de México, a 6 de junio de 2025

IMPULSA SEGIAGUA DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CON PUEBLOS ORIGINARIOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL AGUA

- ***La Secretaría de Gestión Integral aseguró el abastecimiento de agua en Las Palmas, pueblo de San Bartolo Ameyalco***
- ***El ingeniero Mario Esparza resaltó el interés de la SEGIAGUA para adaptar el desarrollo del proyecto a las necesidades, preocupaciones y propuestas de esta comunidad***

La Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) firmó este miércoles el Protocolo para el Proceso de Consulta Libre, Previa e Informada al Pueblo de San Bartolo Ameyalco, para garantizar la participación activa de esta comunidad indígena en el proyecto “Obra para el abastecimiento de agua en Las Palmas, pueblo de San Bartolo Ameyalco”, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

El protocolo firmado establece un calendario de actividades que incluye una fase informativa, foros comunitarios, deliberación autónoma del pueblo y mesas de diálogo para la construcción de acuerdos. Además contempla la posible integración de una Comisión de Seguimiento comunitaria para dar continuidad a los compromisos alcanzados.

La Consulta Indígena está orientada a garantizar la participación efectiva del pueblo de San Bartolo Ameyalco; salvaguardar sus derechos e intereses y llegar a acuerdos basados en estándares de derechos humanos.

El derecho a la consulta indígena, como un mecanismo de participación, tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 1 y 2, Apartado A, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 6, 7 y 34 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); en el 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el ámbito de la Ciudad de México, en el artículo 59 Apartado C, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; y, en los artículos del 25 al 32, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México.

La Consulta Indígena está orientada a) garantizar la participación efectiva del pueblo de San Bartolo Ameyalco; b) salvaguardar sus derechos e intereses; c) llegar a acuerdos basados en





SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN Y MEDIOS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

estándares de derechos humanos respecto a la medida administrativa denominada “Obra para el abastecimiento de agua en Las Palmas, pueblo de San Bartolo Ameyalco”, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

En el acto protocolario que se llevó a cabo en las oficinas centrales de la SEGIAGUA, participaron el Secretario de Gestión Integral del Agua, Ing. José Mario Esparza Hernández, la titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), licenciada Nelly Juárez; así como autoridades comunitarias de San Bartolo Ameyalco, y representantes de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI), y la Alcaldía Álvaro Obregón.

El Secretario del Agua resaltó el interés de la dependencia para adaptar el desarrollo del proyecto a las necesidades, preocupaciones y propuestas del pueblo de San Bartolo Ameyalco, con pleno respeto a sus derechos como comunidad originaria, con el objetivo de alcanzar acuerdos que reflejen una visión compartida y construida en conjunto. Por su parte, la titular de la SEPI destacó que el Gobierno de la Ciudad de México, que encabeza Clara Brugada Molina, trabaja de manera interinstitucional para resolver las demandas más sentidas de la población, como lo es el derecho al agua.

Con esta acción, la SEGIAGUA reafirma su compromiso con una gestión del agua incluyente, sostenible y basada en derechos humanos, reconociendo la voz y el conocimiento de los pueblos originarios en la toma de decisiones en sus territorios.

—oo0oo—

